

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00784
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CELESHOLDING CIA.LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los **TRES** días del mes de **FEBRERO** del año
8 **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
9 **PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,**
10 comparece a la celebración del presente instrumento: La
11 compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, legalmente representada por
12 su **Gerente General**, el señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE**
13 **RONQUILLO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, economista,
14 domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad
15 de Guayaquil, según consta de la copia del nombramiento que se
16 adjunta a la presente escritura como documento habilitante y por
17 su **Presidente**, la señorita **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**
18 ecuatoriana, soltera, mayor de edad, Ingeniera Comercial,
19 domiciliada en el cantón Daule y de paso por esta ciudad de
20 Guayaquil, según consta de la copia del nombramiento que se
21 adjunta a la presente escritura como documento habilitante. Los
22 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes
23 de conocer doy fe. Bien instruidos, en el objeto y resultado de esta
24 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
26 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase a incorporar en el registro de escrituras
27 públicas que lleva a su cargo, una en la que conste una de
28 **CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE UNA**
29 **COMPAÑÍA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** (en adelante **la compañía**) debidamente representada por su **Gerente General**, economista **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y por su **Presidente**, la ingeniera **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante (en adelante **los representantes**).-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **Dos.Uno.-** **la compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada el **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE** ante la Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del cantón Guayaquil, abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón de Daule, el **PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**. **Dos.Dos.-** En el texto del estatuto social de **la compañía**, contenido en la escritura pública descrita en el punto anterior, por error en el Artículo Quinto: Capital Social, se hizo constar una mención al capital autorizado, figura esta última que no corresponde a las sociedades de responsabilidad limitada como es **la compañía**. **Dos. Tres.,** También en la referida escritura pública de constitución de **la compañía** por un error involuntario se incluyó en las firmas como comparecientes a las compañías **SHERBET** y **SUSANTI S.A.**, mismas que no son accionistas. **Dos.Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **la compañía** en sesión celebrada el **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS** (en adelante **la junta**), por **UNANIMIDAD** de votos **RESOLVIÓ: Dos.Tres.Uno) Rectificar y Convalidar**, el error incurrido el estatuto Social de **la compañía** contenido en el artículo quinto de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CELESHOLDING CIA. LTDA.**
Celebrada El 1 De Febrero De 2016



En el cantón Samborondón, el primer día del mes de febrero de 2016, a las 09h00 horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Torero Promero III) Manzana I, solar 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CELESHOLDING CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: 1) SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 2) La compañía EKUD CIA. LTDA. representada por su Gerente General Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, con derecho a igual número de votos; 3) La compañía NOTREDAME CIA. LTDA. representada por su Gerente General Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 4) La compañía U2 CIA. LTDA. representada por su Gerente General Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt, propietaria de ciento veintiocho (128) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 5) La compañía THUNNUS CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 6) La compañía JAGRAM CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la Ing. Gína Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encontrará presente todo el capital suscrito de la compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de parte del texto del Estatuto Social de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., contenido en la escritura pública de constitución; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de los firmantes de la escritura de constitución; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

La Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de parte del texto del Estatuto Social de la compañía CELESHOLDING CIA. LTDA., contenido en la escritura pública de constitución; -----

La Presidente de la Junta informa a la Junta que luego de la revisión del texto del Estatuto Social, que se encuentra contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, por error en el Artículo Quinto: Capital Social se hizo constar una mención al capital autorizado, figura esta última que no corresponde a las sociedades de responsabilidad limitada según lo estipulado en los artículos 1 y 160 de la Ley de Compañías, razón por la cual es necesario rectificar dicho texto y con ello convalidar la constitución de la compañía, debiendo quedar el texto de la forma siguiente: "Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CELESHOLDING CIA. LTDA.
Celebrada El 1º De Febrero De 2016

“Ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la Ochocientas inclusive” lo que es puesto a consideración de los socios. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía, en lo referente al artículo quinto del estatuto social contenido en la misma, que debe decir: “Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la Ochocientas inclusive” y con ello convalidar la constitución de la compañía.

Por lo que la Presidente de la Sesión continúa con el segundo punto del orden del día que es: -----

2.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de los firmantes de la escritura de constitución; -----

La Presidente de la Junta informa a la Junta que luego de la revisión del texto de la escritura de constitución de la compañía, por un error involuntario se incluyó en las firmas como comparecientes a las compañías SHERBET S.A. y SUSANTI S.A., mismas que no son accionistas. Por esta razón, es necesario rectificar y convalidar la escritura de constitución de la compañía en cuanto a las firmas de los comparecientes. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía, en lo referente a las firmas de las compañías SHERBET S.A. y SUSANTI S.A. que no son socias de la misma.

Por lo que la Presidente de la Sesión continúa con el tercer punto del orden del día que es: -----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la rectificación y posterior convalidación de la escritura de constitución de la compañía.

Finalmente la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS (III)
CELESHOLDING CIA. LTDA.
Celebrada El 1 De Febrero De 2015



sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representaron el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ----

F.-) p. NOTREDAME CIA. LTDA. Ab. Enrique A. Tamariz Amador; F.-) Srta. Ivonne Kim Moi Osorio Wong, Socia; F.-) p. U2 CIA. LTDA. Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt; F.-) p. EKUD CIA. LTDA. Ab. Enrique A. Tamariz Amador; F.-) p. THUNNUS CIA. LTDA. Ab. Enrique A. Tamariz Amador; F.-) p. JAGRAM CIA. LTDA. Ab. Enrique A. Tamariz Amador; F.-) Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo, Gerente General y Secretario de la Junta; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta. -----

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía CEELESHOLDING CIA. LTDA., a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CELESHOLDING CIA. LTDA.
Celebrada El 1 De Febrero De 2016



NÓMINA DE SOCIOS PRESENTES EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CELESHOLDING CIA. LTDA.

CERTIFICAMOS, que el 1 día mes de febrero de 2016, siendo las 09h00 horas, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CELESHOLDING CIA. LTDA., con la asistencia de las siguientes socios:

- **SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos;
- La compañía **EKUD CIA.LTDA.** representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, con derecho a igual número de votos;
- La compañía **NOTREDAME CIA.LTDA.** representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos;
- La compañía **U2 CIA. LTDA.** representada por su Gerente General, Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt, propietaria de ciento veintiocho (128) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos;
- La compañía **THUNNUS CIA.LTDA.**, representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos;
- La compañía **JAGRAM CIA.LTDA.**, representada por su Gerente General, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos

TOTAL DE VOTOS: 800

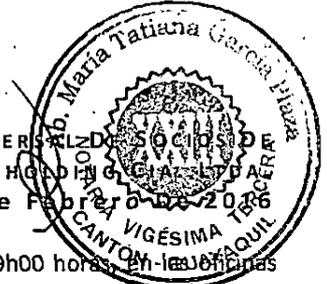

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente De La Sesión


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Secretario De La Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

CELESHOLDING CIA. LTDA.

Celebrada El 1 De Febrero De 2016



En el cantón Samborondón, el primer día del mes de febrero de 2016, a las 09h00 horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 12-13 edificio T1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: 1) **SRTA. IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 2) La compañía **EKUD CIA. LTDA.** representada por su Gerente General **Ab. Enrique A. Tamariz Amador**, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, con derecho a igual número de votos; 3) La compañía **NOTREDAME CIA. LTDA.** representada por su Gerente General **Ab. Enrique A. Tamariz Amador**, propietaria de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 4) La compañía **U2 CIA. LTDA.** representada por su Gerente General **Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt**, propietaria de ciento veintiocho (128) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 5) La compañía **THUNNUS CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, **Ab. Enrique A. Tamariz Amador**, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos; 6) La compañía **JAGRAM CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, **Ab. Enrique A. Tamariz Amador**, propietaria de treinta y dos (32) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, pagadas en el 50% de su valor nominal, con derecho a igual número de votos. Preside la sesión la **Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete**, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el **Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo**, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, esto es, **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, particular que ha sido confirmado con el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de parte del texto del Estatuto Social de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, contenido en la escritura pública de constitución; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de los firmantes de la escritura de constitución; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

La Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de parte del texto del Estatuto Social de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, contenido en la escritura pública de constitución; -----

La Presidente de la Junta informa a la Junta que luego de la revisión del texto del Estatuto Social, que se encuentra contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, por error en el Artículo Quinto: Capital Social se hizo constar una mención al capital autorizado, figura esta última que no corresponde a las sociedades de responsabilidad limitada según lo estipulado en los artículos 1 y 160 de la Ley de Compañías, razón por la cual es necesario rectificar dicho texto y con ello convalidar la constitución de la compañía, debiendo quedar el texto de la forma siguiente: **"Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CELESHOLDING CIA. LTDA.
Celebrada El 1 De Febrero De 2016

ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la Ochocientas inclusive" lo que es puesto a consideración de los socios. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía, en lo referente al artículo quinto del estatuto social contenido en la misma, que debe decir: "**Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la Ochocientas inclusive**" y con ello convalidar la constitución de la compañía.

Por lo que la Presidente de la Sesión continúa con el segundo punto del orden del día que es: -----

2.- Conocer y resolver sobre la rectificación y convalidación de los firmantes de la escritura de constitución; -----

La Presidente de la Junta informa a la Junta que luego de la revisión del texto de la escritura de constitución de la compañía, por un error involuntario se incluyó en las firmas como comparecientes a las compañías SHERBET S.A. y SUSANTI S.A., mismas que no son accionistas. Por esta razón, es necesario rectificar y convalidar la escritura de constitución de la compañía en cuanto a las firmas de los comparecientes. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía, en lo referente a las firmas de las compañías SHERBET S.A. y SUSANTI S.A. que no son socias de la misma.

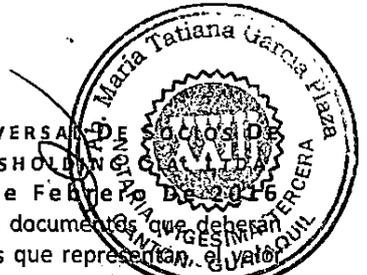
Por lo que la Presidente de la Sesión continúa con el tercer punto del orden del día que es: -----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta; -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar los representantes legales para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la rectificación y posterior convalidación de la escritura de constitución de la compañía.

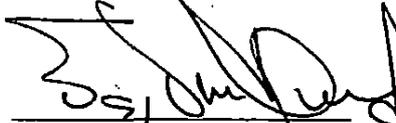
Finalmente la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta

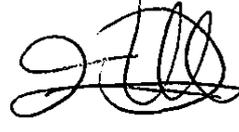
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CELESHO S.A. S.C.A. S. DE C.V.
Celebrada El 1 De Febrero De 2016



sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que debieron incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representaron, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. ---

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio

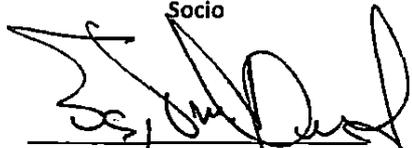

Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Gerente General

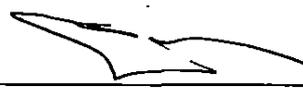

Sfta. IVONNE KIM MOI OSORIO
WONG
Socio

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Gerente General

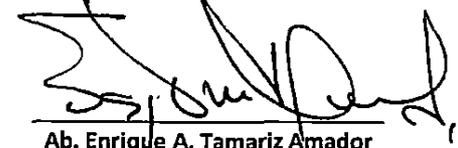
p. THUNNUS CIA. LTDA.
Socio


Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Gerente General

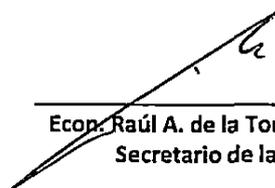

Ab. Esteban A. Amador Altgelt
Gerente General

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

p. JAGRAM CIA. LTDA.
Socio


Ab. Enrique A. Tamariz Amador
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Sesión


Econ. Raúl A. de la Torre Ronquillo
Secretario de la Junta



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Ingeniera
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Gerente General de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

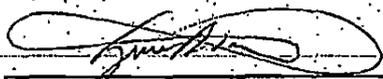
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kim Moi Osorio Wong
Socio Fundador



Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. 060153227-8

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio:

2015-564

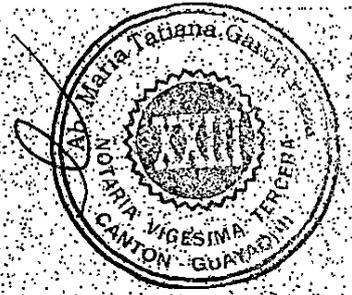


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1883 a 1884 con el número de inscripción 226 celebrado entre: ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s); Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



[Handwritten Signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



Daule, 11 de noviembre de 2015.

Economista
RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **CONJUNTA** con el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de noviembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ivonne Kimi Mol Osorio Wong
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de noviembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
C.C.: 090230002-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015-582



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1881 a 1882 con el número de inscripción 225 celebrado entre: ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]);



Daniel Molina Echanque
Ab. Daniel Molina Echanque
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 01/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042839000

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

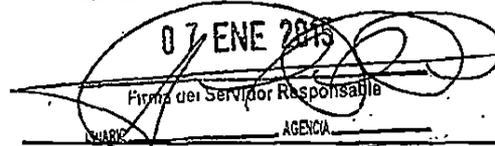
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

07 ENE 2016


 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9: Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



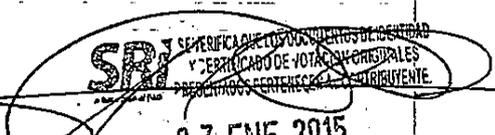
NUMERO RUC: 0992953640001
RAZON SOCIAL: CELESHOLDING CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

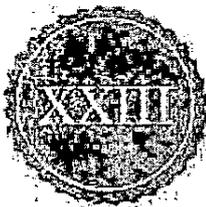
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES REALIZADAS POR TENEDORES DE ACCIONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO DE4 GUAYAQUIL Supermanzana: PB Edificio: C.C. LA PIAZZA LA JOYA Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042839000


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


07 ENE 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

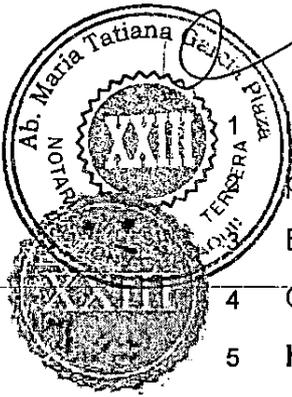
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/01/2016 16:38:03



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Cláusula Tercera de la escritura de constitución en cumplimiento de la
2 mención en el mismo respecto del Capital Autorizado, siendo el
3 texto correcto el que consta en el Acta de **la junta** que se agrega
4 como habilitante; y, **Dos.Cuatro.Dos)** Rectificar y convalidar la
5 escritura de constitución de **la compañía** en cuanto al error
6 involuntario cometido en las firmas de las compañías **SHERBET S.A.**
7 y **SUSANTI S.A.** que no son socias de **la compañía**.- **Dos.Cuatro.Tres)**
8 Autorizar a los representantes legales que para que comparezcan
9 a los actos y suscriban los instrumentos públicos y/o privados
10 necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por **la Junta**.-
11 **CLÁUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN.- Tres.Uno)**
12 Con los antecedentes expuestos, **los representantes** de **la**
13 **compañía** de acuerdo a lo instruido en **la junta** declaran:
14 **Tres.Uno.Uno)** Que rectifican el contenido de la escritura de
15 constitución de **la compañía** debiendo ser el texto del Artículo
16 Quinto del Estatuto Social el que consta en el Acta de **la junta**; y,
17 **Tres.Uno.Dos)** Que excluyen a las compañías **SHERBET S.A.** y **SUSANTI**
18 **S.A.** que aparecen en la parte de las firmas sin ser socias de **la**
19 **compañía**; **Tres.Uno.Tres)** Que convalidan el acto de constitución
20 de **la compañía** en los términos referidos en **la junta**; **CLÁUSULA**
21 **CUARTA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La presente escritura
22 pública deberá anotarse al margen de la referida escritura de
23 constitución de **la compañía**.- **CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.-** Se
24 acompañan como anexos a la escritura pública los siguientes
25 documentos: I. Certificación del Acta de **la junta**. II. Copia
26 certificada de los nombramientos de **los representantes** de **la**
27 **compañía**. III. Copias de las cédulas y certificados de votación de
28 **los representantes** de **la compañía**. IV. Registro Único de
29 Contribuyentes de **la compañía**.- Agregue usted, Señora Notaria,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 las demás formalidades de ley y de estilo para la validez y
2 perfeccionamiento de éste instrumento. Firma ilegible, Abogado
3 Enrique A. Tamariz Amador, Registro número Cero Nueve – Dos Mil
4 Cinco – Doscientos Cuarenta Y Nueve del Foro de Abogados.-

5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**
6 **Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.** Quedan

7 agregados los documentos necesarios para la validez y
8 perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura de
9 principio a fin y en Alta voz, por mi la Notaria, a los compareciente,
10 estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
11 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12 p. CELESHOLDING CIA. LTDA.

13 RUC 0992953640001

14
15 *[Signature]*
16 ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

17 GERENTE GENERAL

18 CC. 0902300029 /

CV:008-0039 /

19 *[Signature]*
20 ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

21 PRESIDENTE

22 CC. 0601532278 /

CV:012-0096 /
[Signature]

23
24 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO**
2 testimonio de la escritura pública **DE CONVALIDACION**
3 **No. P00784;** que sello y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, tres de Febrero del dos mil dieciséis.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7
8
9



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

*Libeth
Atender
18-FEB-2016*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando nro. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0313-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2016

PARA: Ab. Walter Morquecho Landívar
SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

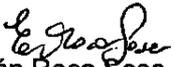
ASUNTO: Control posterior – Constitución
CELESHOLDING CIA. LTDA.

Dentro del seguimiento al trámite **49828-2015**, relacionado con la constitución de la compañía **CELESHOLDING CIA. LTDA.**, contenida en la escritura pública otorgada el 11 de noviembre de 2015, ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el 1 de diciembre de 2015, se hace conocer que se han subsanado las observaciones formuladas al indicado acto societario sometido a control posterior por la Subdirección de Actos Societarios.

La compañía presenta escritura de convalidación de fecha 3 de febrero de 2016 otorgada ante la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el 15 de febrero de 2016 con la que han superado las observaciones realizadas; por lo cual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 del Instructivo de control posteriorⁱ, remito el expedientillo pertinente a efectos de que se realicen las actualizaciones necesarias en la base de datos institucional.

Sin embargo debo manifestar que el testimonio de la referida escritura de convalidación, consta digitalizada en el sistema de trámites y su original reposa en el CAU.

Atentamente,


Ab. Efrén Roca Sosa
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

AMCT
Trámite 49828-2015



ⁱ Resolución No.SCVS.DNCDN.2015.011 del 23 de julio del 2015, publicada en el Registro Oficial 560 del 6 de agosto del 2015.



Factura: 002-003-000018595



20160901023000135



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000135

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992953640001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000135

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992953640001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000135

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
--------------------	---------------------------------

FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELESHOLDING CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992078640001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000018594



20160901023P00784



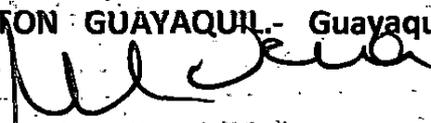
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P00784					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CELESHOLDING CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992953640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAUL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CELESHOLDING CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CELESHOLDING CIA. LTDA., otorgada ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 11 de NOVIEMBRE del DOS MIL QUINCE, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CELESHOLDING CIA. LTDA. otorgada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, quedando anotada al margen por mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Guayaquil, DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000003431



20160901037000198

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

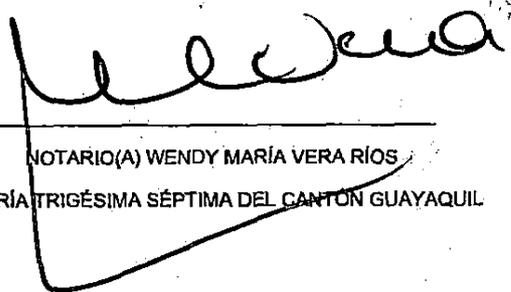
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000198

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P14065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RECTIFICACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo I de fojas 212 a 230 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([CELESHOLDING CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Daule, Ecuador
Número de Repertorio: 2016 - 71

DAULE, certifica
que queda inscrito
en el tomo I de fojas
212 a 230 del libro
CELESHOLDING CIA. LTDA.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Daule, Ecuador
Número de Repertorio: 2016 - 71

DAULE, certifica
que queda inscrito
en el tomo I de fojas
212 a 230 del libro
CELESHOLDING CIA. LTDA.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Daule, Ecuador
Número de Repertorio: 2016 - 71

DAULE, certifica
que queda inscrito
en el tomo I de fojas
212 a 230 del libro
CELESHOLDING CIA. LTDA.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 FEB 2011 HORA: 12:00

Receptor:

Firma: Wandy Ronda

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/FEB/2016 14:18:19

Usu: omontaivan



Ing Pardo

Remitente: No. Trámite: -
ING GINA PATRICIA PARDO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
CONVALIDACION DE CONSTITUCION
DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE CONSTITUCION DE LA CIA INSCRITA EN EL
RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	202
--	-----